JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San José de Miranda, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR INDALECIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ

Como el emplazamiento se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone:

NOMBRAR a la Dra. Edilia Suárez Álvarez como CURADORA AD-LITEM de en calidad de herederos determinados ALFREDO HERNÁNDEZ LÓPEZ, herederos indeterminados de éste y demás personas indeterminadas, para que los represente en el presente proceso, teniéndose en cuenta para ello lo establecido en el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Comuníquesele la designación como lo dispone el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:
Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **13** fijado en la página web de la Rama Judicial, hoy VEINTIUNO (21) DE ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b804af92d2a14cd192451ba4e82c5cb9ff63967f2946ac59a550b4db1826efdd**
Documento generado en 20/04/2022 12:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica